



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO
SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
SERVICIO DE ARQUITECTURA

EXPTE.: 087/2017.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS DE LA INTERVENCIÓN EN EL CUARTO REAL DE SANTO DOMINGO DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS.

ASUNTO: INFORME SOBRE ALEGACIONES DE EMPRESAS INCURSAS EN BAJA DESPROPORCIONADA

Con fecha de hoy se reúnen los técnicos municipales que suscriben, de cara a analizar, valorar y emitir informe a las alegaciones presentadas por las empresas U.T.E. Invesia-Cyra y U.T.E. Trafisa-Ogensa, por incurrir presuntamente en baja desproporcionada, tal y como se solicita desde el Área de Contratación en su escrito de 15 de noviembre de 2017.

Para determinar la validez de las alegaciones presentadas por las empresas se ha tenido en cuenta lo que indica el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), donde se establecen como posibles conceptos sobre los que se puede tratar la justificación de la baja ofertada, en lo referido a:

- Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.
- Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables.
- Originalidad de las prestaciones propuestas.
- Disposiciones relativas a la protección del empleo y condiciones de trabajo.
- Posible obtención de una ayuda del Estado.

Analizadas las documentaciones justificativas presentadas por las empresas, se considera lo siguiente:

PRIMERO: La empresa U.T.E. Invesia-Cyra no aporta ningún documento justificativo de la baja económica.

SEGUNDO:

1. La empresa U.T.E. Trafisa-Ogensa aporta dentro de su documentación una medición detallada por partidas que se resumen en el Presupuesto, cuya imagen se muestra a continuación, y cuyo importe de ejecución material es de 318.882,59 €.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	11.201,26	3,51
02	AGONDIIONAMIENTO DEL TERRENO	4.877,42	1,53
03	SANEAMIENTO	2.304,84	0,72
04	CIMENTACIÓN Y CONTENCIÓN DE TIERRAS	26.650,29	8,36
05	ESTRUCTURA	66.425,91	20,83
06	CUBIERTA	21.540,00	6,75
07	ALBAÑILERÍA Y CERRAMIENTOS	37.429,97	11,82
08	PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS	42.978,86	13,48
09	INSTALACIONES	41.020,81	12,86
10	CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA	8.911,32	2,79
11	SEGURIMIENTO Y PROTECCIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS	20.167,45	6,32
12	VARIOS	5.878,66	1,84
13	GESTIÓN DE RESIDUOS	6.457,47	2,03
14	SEGURIDAD Y SALUD	3.338,83	1,05
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		318.882,59	
13,00 % Gastos generales		41.454,74	
6,00 % Beneficio Industrial		19.132,86	
SUMA DE G.G. y B.I.		60.587,70	
21,00 % IVA		79.688,76	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA		459.159,05	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		459.159,05	

Ascende el presupuesto a la expresada cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CENTÍMOS DE EURO

Granada, a 13 de Noviembre de 2017.

fernel Sánchez Arnes

Ilustración 1. Página 1 del documento Resumen de Presupuesto de las alegaciones de U.T.E. Trafisa-Ogensa



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO
SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
SERVICIO DE ARQUITECTURA

2. Además se aporta la relación de precios descompuestos en los que se basa la medición y presupuesto que oferta la empresa. Se ha podido comprobar que en ninguno de ellos aparece el concepto "Costes indirectos", y de igual forma se ha evidenciado que los precios de las partidas que se indican en los precios descompuestos son los mismos que se han utilizado a la hora de elaborar la medición y el presupuesto.

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CIM 009	Ud	PLACA ANCLAJE 300x300x22 mm C/PERN			
		Placa de anclaje de acero A-42b en perfil plano para atomillar en cimentación, de dimensiones 300x300x22 mm. con seis patillas de redondo corrugado de 18 mm. de diámetro, con longitud total de 0,45 m. roscaadas, litaladro			
O01OB130	0,800 h.	Oficial 1º cerrajero	14,85	11,88	
P13TP024	15,840 kg	Palastro 22 mm.	0,71	11,25	
P03AC210	4,266 kg	Acero corrugado B 500 S pref.	0,86	3,67	
P03AL0452	6,000 ud	Tuerca acero C=16	0,16	0,96	
P01DW090	0,100 ud	Pequeño material	0,98	0,10	
P99MNPA	1,000 Kg	Mortero nivelación	2,04	2,04	
TOTAL PARTIDA.....					29,90
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS					
CMR 010	Ud	PLACA ANCLAJE 350x350x22 mm C/PERN			
		Placa de anclaje de acero A-42b en perfil plano para atomillar en cimentación, de dimensiones 350x350x22 mm. con cuatro patillas de redondo corrugado de 18 mm. de diámetro, con longitud total de 0,45 m. roscaadas, litaladro			
O01OB130	0,800 h.	Oficial 1º cerrajero	14,85	11,88	
P13TP024	21,560 kg	Palastro 22 mm.	0,71	15,31	
P03AC210	2,844 kg	Acero corrugado B 500 S pref.	0,86	2,46	
P03AL0452	4,000 ud	Tuerca acero D=16	0,16	0,64	
P01DW090	0,100 ud	Pequeño material	0,98	0,10	
P99MNPA	1,000 Kg	Mortero nivelación	2,04	2,04	
TOTAL PARTIDA.....					32,42
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS					
CIM 011	Ud	PLACA ANCLAJE 450x450x30 mm C/PERN			
		Placa de anclaje de acero A-42b en perfil plano para atomillar en cimentación, de dimensiones 450x450x30 mm. con seis patillas de redondo corrugado de 20 mm. de diámetro, con longitud total de 0,50 m. roscaadas, litaladro			
O01OB130	0,800 h.	Oficial 1º cerrajero	14,85	11,88	
P13TP025	48,600 kg	Palastro 30 mm.	0,71	34,51	
P03AC210	7,410 kg	Acero corrugado B 500 S pref.	0,86	6,37	
P03AL0453	6,000 ud	Tuerca acero D=20	0,16	0,96	
P01DW090	0,100 ud	Pequeño material	0,98	0,10	
P99MNPA	1,000 Kg	Mortero nivelación	2,04	2,04	
TOTAL PARTIDA.....					55,86
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CINCO EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
CIM 012	Ud	PLACA ANCLAJE 450x450x32 mm C/PERN			
		Placa de anclaje de acero A-42b en perfil plano para atomillar en cimentación, de dimensiones 450x450x32 mm. con seis patillas de redondo corrugado de 20 mm. de diámetro, con longitud total de 0,50 m. roscaadas, litaladro			
O01OB130	0,800 h.	Oficial 1º cerrajero	14,85	11,88	
P13TP026	51,840 kg	Palastro 32 mm.	0,71	36,81	
P03AC210	7,410 kg	Acero corrugado B 500 S pref.	0,86	6,37	
P03AL0453	6,000 ud	Tuerca acero D=20	0,16	0,96	
P01DW090	0,100 ud	Pequeño material	0,98	0,10	
P99MNPA	1,000 Kg	Mortero nivelación	2,04	2,04	
TOTAL PARTIDA.....					58,16
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y OCHO EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS					

Ilustración 2. Página 9 del documento Cuadro de Descompuestos de las alegaciones de U.T.E. Trafisa-Ogensa



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO
SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
SERVICIO DE ARQUITECTURA

3. Dentro del apartado "JUSTIFICACIÓN DE LA PRESUNTA TEMERIDAD SEGÚN EL ARTÍCULO 152 DEL TRLCSP" se aporta la tabla que se muestra a continuación.

DOC: JUSTIFICACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE PRESUNT. TEMERIDAD - JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

JUSTIFICACIÓN DE TEMERIDAD				
JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA RELATIVA A LAS OBRAS				
IMPORTE EJECUCIÓN MATERIAL			374.319,28	
IMPORTE LICITACIÓN (SIN IVA)			445.439,94	
IMPORTE LICITACIÓN TOTAL (CON IVA)			538.982,33	
PLAZO DE EJECUCIÓN			4 MESES	
PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO			4 MESES	

RESUMEN DE CAPÍTULO				
CAPÍTULO		PROYECTO	OFERTA TRAFISA	% DIFERENCIA
01	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	16.006,58	11.201,29	30,02%
02	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	6.575,65	4.877,42	25,83%
03	SANEAMIENTO	3.311,42	2.304,54	30,41%
04	CIMENTACIÓN Y CONTENCIÓN DE TIERRAS	33.847,97	26.650,28	21,25%
05	ESTRUCTURA	68.288,23	66.425,91	2,73%
06	CUBIERTA	21.519,03	21540	-0,10%
07	ALBAÑILERIA Y CERRAMIENTOS	84.455,50	57.129,97	32,35%
08	PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS	43.668,15	42.978,85	1,58%
09	INSTALACIONES	50.905,19	41.020,61	19,42%
10	CARPINTERIA Y CERRAJERÍA	9.785,23	8.911,32	8,93%
11	SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS	20.167,45	20.167,45	0,00%
12	VARIOS	5.888,58	5.878,65	1,84%
13	GESTIÓN DE RESIDUOS	6.457,47	6.457,47	0,00%
14	SEGURIDAD Y SALUD	3.338,83	3.338,83	0,00%
En Granada a 14 de Noviembre de 2017		Total de costes directos	318.882,59 €	
Fdo.: RAFAELA OGENSA		Total costes indirectos	16.151,58 €	
		PFM	374.319,28 €	318.882,59 €
		GASTOS GENERALES	48.661,51 €	41.454,74 €
		BENEFICIO INDUSTRIAL	22.459,16 €	19.132,97 €
		TOTAL	445.439,94 €	379.470,29 €
		IVA	93.542,33 €	79.688,76 €
		IMPORTE TOTAL	538.982,33 €	459.159,05 €
				14,81%

Página 1

Ilustración 3. Página 30 de las alegaciones de U.T.E. Trafisa-Ogensa

Como se puede comprobar, en la oferta se indican de forma separada los conceptos de Costes Directos y Costes Indirectos, por valor de 318.882,59 € y 16.151,58 € respectivamente. Sin embargo el importe final de la ejecución material no es la suma de ambos conceptos, sino que solo se considera el montante de los Costes Directos.

Según indica el artículo 130.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: " El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra se basará en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución, sin incorporar, en ningún caso, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda gravar las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados."; por tanto, y dado que en los precios descompuestos aportados por la empresa no se ha incluido el concepto de Costes Indirectos, debe entenderse que el montante final de ejecución de la obra no es el indicado, sino **335.034,17 €**, resultado de la suma de costes directos e indirectos.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO
SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
SERVICIO DE ARQUITECTURA

4. Por otra parte, y dentro del mismo apartado "JUSTIFICACIÓN DE LA PRESUNTA TEMERIDAD SEGÚN EL ARTÍCULO 152 DEL TRLCSP" la U.T.E. justifica la cuantía de los costes indirectos según figura en la siguiente tabla:

DOCUMENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE PRESUNTA TEMERIDAD - JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA RELATIVA A LAS OBRAS					
s/ art.130.3 del RD 1098/2001 Reglamento General LCAP					
ESTUDIO DE COSTES INDIRECTOS INCLUIDOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS	DEDICACIÓN	MESSES	ANUAL	IMPORTE/MES	TOTAL
ENCARGADO	100%	4	35.599,78	2.966,65	11.866,60
Medios y Materiales Auxiliares (Carretilla, grupo electrógeno...)		4	-	80,00	320,00
Maquinaria, útiles y herramientas		4	-	60,00	240,00
Instalaciones provisionales, consumos, casetas...		4	-	50,00	200,00
				TOTAL COSTES INDIRECTOS:	12.626,60
				PORCENTAJE DE COSTES INDIRECTOS	5,07%

Ilustración 4. Página 31 de las alegaciones de U.T.E. Trafisa-Ogensa

Como se puede comprobar, el importe total del coste del Jefe de Obra no es correcto, ya que unicamente se han imputado dos meses en lugar de los cuatro que se indican, de manera que el total de este concepto no es el indicado sino 11.866,60 €, lo que implica que el importe total de los Costes Indirectos de la empresa ascienden a 22.084,89 €.

Por tanto, teniendo en cuenta lo indicado en los puntos 3 y 4 de este apartado, no solo no se justifica la baja desproporcionada, sino que además puede entenderse la oferta no es correcta.

TERCERO: De acuerdo con lo expuesto anteriormente, los técnicos firmantes consideran que las alegaciones presentadas **no justifican** las bajas desproporcionadas de las empresas U.T.E. Invesia-Cyra y U.T.E. Trafisa-Ogensa, y por tanto sus ofertas no deben ser incluidas en el proceso valoración del Sobre 3.

Teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, las ofertas a considerar incluidas en el sobre 3 son las siguientes:

		OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 3)				
	EMPRESAS	Ofertas SIN IVA	Ofertas CON IVA	Baja (%)	Baja (€)	Ofertas temerarias
1	ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO	384.753,45	465.551,67	13,62	60.686,50	NO
2	QUBE INTERIORA	437.798,14	529.735,75	1,72	7.641,81	NO
3	SORIGUÉ-ACSA	414.259,16	501.253,58	7,00	31.180,79	NO
4	UTE CYRA-INVESIA	378.133,97	457.542,10	15,11	67.305,98	Oferta Temeraria
5	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ	436.359,35	527.994,81	2,04	9.080,60	NO
6	UTE TRAFISA-OGENSA	379.470,29	459.159,05	14,81	65.969,66	Oferta Temeraria
7	GEOCAMINOS	387.034,85	468.312,17	13,11	58.405,10	NO

La puntuación asignada a estas ofertas se muestra a continuación:

		OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 3)			
	EMPRESAS	Ofertas SIN IVA	Baja (%)	Ofertas temerarias	Puntos
1	ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO	384.753,45	13,62	NO	60,00
2	QUBE INTERIORA	437.798,14	1,72	NO	7,56
3	SORIGUÉ-ACSA	414.259,16	7,00	NO	30,83
4	UTE CYRA-INVESIA	378.133,97	15,11	Oferta Temeraria	0,00
5	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ	436.359,35	2,04	NO	8,98
6	UTE TRAFISA-OGENSA	379.470,29	14,81	Oferta Temeraria	0,00
7	GEOCAMINOS	387.034,85	13,11	NO	57,74



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO
SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
SERVICIO DE ARQUITECTURA

La puntuación final, de los sobres 2 y 3 quedaría conforme se indica en la siguiente tabla:

	EMPRESAS	PUNTUACIÓN		
		SOBRE 3	SOBRE 2	TOTAL
1	ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO	60,00	40,00	100,00
2	QUBE INTERIORA	7,56	6,67	14,23
3	SORIGUÉ-ACSA	30,83	36,05	66,88
4	UTE CYRA-INVESIA	0,00	21,63	21,63
5	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ	8,98	33,47	42,45
6	UTE TRAFISA-OGENSA	0,00	35,51	35,51
7	GEOCAMINOS	57,74	27,48	85,22

En el caso de que la mesa de contratación admita el contenido del presente informe sobre las alegaciones presentadas, se propone la adjudicación del concurso a la oferta nº 1 de la empresa ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO, con 100,00 puntos que resulta tener la máxima puntuación.

Lo que comunicamos para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Granada, 21 de noviembre de 2017

El Arquitecto Municipal

Fdo. Rogelio Martín Soler

El Ingeniero Industrial Municipal

Fdo. Antonio Hurtado González

El Arqueólogo Municipal

Fdo. Manuel López López

El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo. Jesús García Casares

